

YO, DRA. PETRA RIVAS HERASME, NOTARIO PÚBLICO, DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL CERTIFICO QUE EN LOS ARCHIVOS DE ACTOS DE MI PROTOCOLO PROFESIONAL EXISTE UN ACTO CUYO CONTENIDO ES COMO REZA A CONTINUACIÓN:



ACTO NO. DOSCIENTOS ONCE/ DOS MIL DIECIOCHO (211/2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), Yo, **DRA. PETRA RIVAS HERASME**, dominicana, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el número cuatro cuatro tres siete (4437), portadora de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, uno, tres, dos, ocho, dos, cinco guión cero, (001-0132825-0), con estudio profesional abierto en la Avenida Privada Numero cuarenta y seis (46), Plaza Maciel Suite ciento cuatro (104), Mirador Norte de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; fuimos requeridos por el **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones, de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución No. 4/2014, de fecha 19 de mayo del 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, para que nosotros en nuestra calidad de Notario Público, nos trasladamos al edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, en el Centro de los Héroe de Constanza, Mamón y Estero Hondo, de esta Ciudad, y una vez allí, fuimos conducidos al Salón de Multiusos, ubicado en el tercer piso de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de Poder Judicial, con el propósito de comprobar la celebración que se realizara en el día de hoy veinticuatro(24) de julio del año dos mil dieciocho (2018), a las diez de la mañana (10:00 AM), de acuerdo con los avisos publicados por el Consejo del Poder judicial, en su pagina del Poder Judicial www.poderjudicia.gob.do, y las invitaciones realizadas, contentivo del Pliego de Condiciones Licitación Publica Nacional No. **LPN-CPJ-28-2018**, para el **Suministro de gasoil para plantas eléctricas de las distintas dependencias del Poder Judicial a Nivel Nacional**. A tales fines, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los Señores, **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la **Licda. Mariloy Díaz Rodríguez**, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, encontrándose en otros compromisos y siendo sustituida por la **Licda. Cristiana Fulcar**, Directora de Planificación y Proyectos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148131-5; la **Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4, y la **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria. Siendo las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 AM), el Consejero **LIC. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, dio bienvenida a los presentes, comprobó el quórum reglamentario, dando inicio al proceso de Licitación Publica Nacional No. **LPN-CPJ-28-2018**, para el **Suministro de gasoil para plantas eléctricas de las distintas dependencias del Poder Judicial a nivel Nacional**. Iniciando la apertura de los sobres A y B, recibidos en sobres lacrados, de los oferentes en su orden de llegada, dando lectura a las propuestas técnicas y legales, en la forma y orden siguiente: **1) SUPER CENTRO TAMBORIL, SRL. RNC 130-777472**, debidamente representada por la Sra. ISABEL MARIA OVALLES UREÑA, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 032-0035321-1, domiciliada y residente en esta ciudad,



en calidad de representante Legal; presentando en el sobre A, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Y el sobre B contentivo de oferta económica por un monto total de: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$2,223,565.60), impuestos exonerados y con impuestos incluidos la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 38/00 (RD\$2,684,613.38), este representante participa para suministrar gasoil en las dependencias de San Francisco de Macorís, La Vega y Santiago de los Caballeros. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Compañía de Seguros Banreservas, por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150,000.00) con fecha de vigencia del veintinueve (29) del mes de Noviembre del año 2018 al veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

2) SIGMA PETROLEUM, SRL, RNC.130-689164, debidamente representada por EL Sr. FERNANDO ALVAREZ CRUZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1119642-4, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de representante de dicha empresa (este representante no asistió); presentando en el sobre A, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, excepto la Certificación de no Antecedentes Penales del representante Legal y de cada miembro de la junta Directiva, para lo cual se le otorgo un plazo de 72 horas, la cual es subsanable. Este oferente participa en las siete dependencias del Poder Judicial a Nivel Nacional. El sobre B contentivo de oferta económica presenta un monto de: DOCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12.00) por galón en el Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5.00) por galón, en San Pedro de Macorís, San Cristóbal, San Francisco, La Vega y Santiago. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Compañía Aseguradora La Dominicana de Seguros, por un monto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 79/00 (RD\$841,461.79) impuestos incluidos; con fecha de vigencia del veintinueve (29) de noviembre del 2018 al catorce (14) de junio del año dos mil diecinueve (2019), este oferente presento su oferta en la modalidad por galón, no dio un precio total.

3) SUNIX PETROLEUM, SRL., RNC 130-192731, debidamente representada por la SRA. MARIOLYS BRITO VALDEZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1276293-5, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Ejecutiva de Venta; presentando en el sobre A, la documentación legal y técnica cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, excepto la presentación de los dos últimos Estados Bancarios, para el cual se le otorgo el plazo de 72 horas, el cual es subsanable. Este oferente presento una oferta económica para las siete dependencias con un precio de quince pesos (RD\$15,00) por galón de gasoil regular. Presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de de la compañía de Seguros Sura por la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$600,000.00), con una vigencia del veintiocho (28) de noviembre del año 2018 al veintiocho (28) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019). Este oferente presento su oferta en la modalidad por galón, no dio un precio total.

El Consejero **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, una vez concluida la apertura de los sobres A y B de los oferentes, les informó que la recepción de los mismos fue hecha en base a un cotejo de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en el Pliego de Condiciones, sin entrar en el detalle de los mismos, haciendo la salvedad de que el Comité revisará detenidamente dichos documentos, pudiendo encontrar documentaciones que requieran ser subsanadas, y que a partir del estudio de las propuestas técnicas y económicas, la institución decidirá según convenga al interés institucional. Las propuestas de los oferentes antes indicados, tal como se detalla en el cuerpo de la presente, fueron leídas en voz alta por el Consejero Rodríguez Ferreira, siempre en presencia de los funcionarios señalados, y siendo las onces y treinta (11:30 AM), del día, mes y año del encabezado del presente acto, dimos por terminada las labores requeridas y no habiendo ninguna otra situación planteada, hemos procedido a trasladarnos a nuestro estudio profesional a transcribir todo lo acontecido en el traslado realizado, la cual paso a leer íntegramente a los comparecientes de generales que constan, quienes conforme con su contenido lo han firmado, conmigo y junto a mí, Notario Público que certifico y doy fe. **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial;**

Licda. Mariloy Díaz Rodríguez Directora General de Administración y Carrera Judicial; **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica del Poder Judicial; **Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa**, Directora Administrativa del Poder Judicial; **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial; **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General del Poder Judicial; **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero del Poder Judicial; **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras del Poder Judicial; **Licda. Cristina Fulcar**, directora de Planificación y proyecto; La presente es Primera y Única copia expedida a solicitud de parte interesada debidamente registrada por ante la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Distrito Nacional en fecha once (11) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), bajo el número 2018-49542, libro letra: DG-AC de documentos de actos Civiles de Oficio, exonerado de pago de derechos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del Año Dos Mil dieciocho (2018).

